

SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952 FILIAL FECODE - CUT

RESOLUCIÓN No. 151

(15 de septiembre del 2020)

Mediante la cual SIMANA convoca al magisterio nariñense a participar en la Caravana Nacional de Protesta y Movilización

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- Que en reunión del Comité Ejecutivo de la CUT-Nacional, del Comando Nacional Unitario, CNU, de las tres (3) Centrales Sindicales, de las Confederaciones de Pensionados y del Comité Nacional de Paro, CNP, mediante Circular del 11 de septiembre del 2020, plasman las Conclusiones, entre éstas, la convocatoria de una Jornada y Caravana Nacional de Protesta y Movilización, para el 21 de septiembre del año en curso, por los siguientes motivos:
 - Contra las masacres y la brutalidad policial frente a los justos reclamos
 - Contra el carácter fascista de este Gobierno.
 - Contra la reforma laboral y pensional camuflada en el Decreto 1174 del 27 de agosto de 2020.
 - Contra el regalo del Presidente Iván Duque Márquez a Avianca, por la suma de 1.4 billones de pesos (Se aclara que éste solo está suspendido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca).
 - Rechazo a la medida de la presencialidad bajo la modalidad de la alternancia.
 - Exigencia de la negociación del Pliego de Emergencia.
 - En apoyo a la huelga de los obreros de SINTRACARBÓN contra la multinacional de El Cerrejón y en solidaridad con otros sectores en conflicto.
 - En defensa de la vida y contra las amenazas, hostigamientos, persecuciones y asesinatos de líderes sociales y sindicales.
 - Por el cumplimiento cabal de los Acuerdos suscritos.
- Que en reunión de Junta Directiva realizada el día 14 de septiembre del año 2020, se ratificó la participación del magisterio nariñense en la Jornada y Caravana Nacional de Protesta y Movilización del próximo 21 de septiembre.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar al magisterio nariñense a participar activamente en la Jornada y Caravana Nacional de Protesta y Movilización a realizarse el día lunes 21 de septiembre del 2020, por las consideraciones expresadas en la parte motiva de la presente Resolución. Las actividades a desarrollar en el marco de la Jornada Nacional son las siguientes:

En la ciudad de Pasto se realizará Caravana Vehicular (Automóviles, motocicletas y bicicletas). Participan magisterio de Pasto y docentes quienes laboran en otros municipios y su lugar de residencia es la capital nariñense. Concentración 9:00 a. m. y habrá 2 puntos: Chapal y Chapultepec, por lo tanto, situarse de acuerdo a la ubicación geográfica donde reside cada maestro.







SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952 FILIAL FECODE - CUT

PARÁGRAFO: En cada automóvil participarán máximo 2 personas, cumplir con los protocolos de bioseguridad. Los vehículos deben tener documentos en regla y demás normas de tránsito. Portar distintivos y pancartas alusivas a los objetivos de la Jornada Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En los demás municipios realizar la caravana donde existan las condiciones.

PARÁGRAFO: Los docentes que no participen directamente en la movilización deben conectarse al Facebook Live o YouTube live de SIMANA que transmitirá en directo desde la ciudad de Pasto las incidencias de la caravana, a partir de las 10:00 a.m.

ARTÍCULO TERCERO.- Las Subdirectivas y Comités Sindicales, serán los responsables de levantar la asistencia de los participantes y allegar a la Secretaría General de SIMANA.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

LUIS ARMANDO AUX AYALA

Presidente

Maiden Pineda Torres

ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ Secretaria General



